

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 642

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 27 de julio de 2012

Término del artículo 113: 7 de agosto de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –Dirección General Aduanera– con relación a la auditoría de gestión sobre los procedimientos aplicados en el control aduanero de importaciones en las aduanas de Paso de los Libres e Iguazú y sobre la operatoria en el funcionamiento de las Áreas de Control Integrado (ACI) de los pasos Puerto Iguazú-Foz de Iguazú y Paso de los Libres-Uruguayana. (79-S.-2012.)

Buenos Aires, 11 de julio de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –Dirección General Aduanera– con relación a la auditoría de gestión sobre los procedimientos aplicados en el control aduanero de importaciones en las aduanas de Paso de los Libres e Iguazú y sobre la operatoria en el funcionamiento en las Áreas de Control Integrado

(ACI) de los pasos de Puerto Iguazú-Foz de Iguazú y Paso de los Libres-Uruguayana.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN

La Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), cuyo objetivo es: auditoría de gestión sobre los procedimientos aplicados en el control aduanero de importaciones en las aduanas de Paso de los Libres e Iguazú y sobre la operatoria en funcionamiento en las Áreas de Control Integrado (ACI) de los pasos de Puerto Iguazú-Foz de Iguazú y Paso de los Libres-Uruguayana. Asimismo se analizaron los procedimientos vinculados al funcionamiento de los circuitos operativos aplicados hasta el mes de diciembre de 2009.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron desde el 16/9/09 hasta el 31/3/10.

El organismo auditado ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta por la AGN para elaborar el informe definitivo.

La AGN formuló las siguientes observaciones:

1. *Observaciones de carácter general*

1.1 Áreas de Control Integrado (ACI)

1.1.1 En ninguno de los pasos fronterizos la AGN observa la puesta en marcha integral del Área de Control Integrado (ACI) tal como fue pactado por los organismos de coordinación mixta. Aún subsisten

grandes dificultades para la integración de sistemas informáticos y de infraestructura.

1.1.2 Los retrasos en los planes de obras, de abastecimiento energético y de comunicaciones son acompañados de diferencias de criterio o de desinteligencias de coordinación entre las partes, para la implementación de un ACI en todas sus manifestaciones (pasajeros, equipaje, cargas, controles migratorios y sanitarios).

1.2 Auditoría de importaciones

1.2.1 Ausencia de manual de procedimientos

La AGN manifiesta que ya ha reiterado en informes anteriores que en las aduanas auditadas no existen manuales de procedimientos, sin perjuicio de los diversos instructivos existentes.

1.2.2 Inadecuada dotación de personal

Si bien han mejorado los medios puestos a disposición de los agentes aduaneros para el ejercicio de su función de control, así como se ha flexibilizado el ingreso de nuevos agentes y se verifican mejoras en la capacitación del personal, la AGN destaca que durante el período de análisis y hasta la fecha de realización de las tareas de campo aún no son satisfactorios.

1.2.3 Del análisis efectuado sobre la muestra de sobres contenedores de importaciones intervenidos por las aduanas surge, como observación generalizada, que existiendo denuncias ingresadas en el SIM, no se observaron copias de las mismas, ni seguimiento de éstas en los sobres contenedores.

1.2.4 Se ha observado que la información disponible en el SIM para el control aduanero se halla subutilizada, ya que en materia de servicios extraordinarios se verifican retrasos en la puesta en marcha de un sistema informático integral para controlar efectivamente el funcionamiento operativo. Luego de más de 15 años de su implementación, el Sistema Informático María (SIM) no permite aún la liquidación de servicios extraordinarios en las aduanas, lo cual impide no solamente el control definitivo de la operatoria realizada en horario inhábil, sino también el cargo directo a los usuarios de los gastos incurridos por su operatoria. Por otra parte, genera serias dificultades para una auditoría integral en la materia, que vincule los despachos y los cargos.

1.2.5 La AGN ha verificado reclamos respecto del parque informático instalado y la existencia de accesos restringidos a Internet para los verificadores, quienes no pueden ingresar en forma irrestricta a valores comparativos de mercados internacionales y, consecuentemente, no se encuentran en condiciones de emitir opinión en un análisis somero de valor.

2. Observaciones específicas por aduana

2.1 Aduana de Paso de los Libres

2.1.1 Área de Control Integrado (ACI)

Paso internacional Paso de los Libres-Uruguayana

2.1.1.1 Del lado argentino, solamente se ha verificado control integrado (ACI) aduanero y migratorio con

Brasil en la operatoria TVF (tráfico vecinal fronterizo) y en el tránsito de turismo (transporte de pasajeros). El sistema aplicado es de cabecera única. Hay aduana argentina y aduana brasileña en el puente para paso de vehículos particulares y colectivos. El Juzgado Federal de Paso de los Libres (en autos caratulados “Hipólito Ismael Maidana y Roberto Gil Benítez p/Colegio de Abogados de Paso de los Libres sobre amparo, medida cautelar, expediente 25.912/98) dictó medida cautelar frente al amparo, para no registrar en Migraciones, y facilitar la circulación y el ingreso de ciudadanos brasileños residentes en Uruguayana a la Argentina, lo que fue receptado por las disposiciones de Migraciones 12.167/02 y 70.571/07. El criterio adoptado tiende a la facilitación de los procesos de integración entre ciudades fronterizas, evitando controles excesivos y colas innecesarias. En materia de control de cargas de importaciones a la Argentina no se ha avanzado en el proceso de aplicación del ACI ni se han culminado las obras en ejecución en el Cotecar Para exportaciones hacia Brasil, se encuentra integrado en zona brasileña, en Paso Seco, Puesto BR y terminal FF.CC.

2.1.1.2 Se observa buena disposición para el paso de vehículos de pasajeros en el lado argentino, aunque la infraestructura es insuficiente en horas o períodos pico.

2.1.1.3 Si bien según lo manifestado por el área está prevista la instalación de cámaras de videos para ambos carriles de circulación, en la actualidad la auditoría ha constatado la inexistencia de control por imágenes dentro del paso fronterizo.

2.1.1.4 El control de cargas opera en ambas cabeceras. Lado brasileño: integrado en Eadisul, Paso Seco, Uruguayana. Se observó un buen nivel de operación conjunta para exportaciones argentinas e importaciones de Brasil que van destinadas a Uruguayana. Cada aduana trabaja con sus sistemas, pero la AGN señala que se está avanzando para la integración en el SINTIA (Sistema Informático del Tránsito Internacional Aduanero). El concesionario lleva, por cada camión ingresado, un tiempo de permanencia de cada camión en la Eadisul. A la salida del puente, en el punto de control conocido como BR 290, hay control conjunto de exportaciones argentinas con destino al resto del territorio brasileño. En la Argentina: funciona Cotecar (Complejo Terminal de Cargas), en condiciones operativas muy similares a las descritas en el informe anterior sobre aduanas de frontera (resolución AGN 199/2007 –gestión y procedimiento de control aduanero en aduanas de frontera– Paso de los Libres, Clorinda, Mendoza, Pocitos y Concordia), las cuales han sido observadas oportunamente. La AGN ha verificado muy pocos avances respecto del año 2006. Las obras, si bien se hallan en ejecución, se encuentran retrasadas y dependen del Ministerio de Interior, Secretaría de Interior, Dirección Nacional de Fronteras.

2.1.1.5 Son insuficientes las instalaciones para el control de las importaciones y el transporte de carga que ingresa a la Argentina; entre otras, la AGN señala:

–La playa para camiones es pequeña; la infraestructura edilicia para el control es insuficiente.

–Para el control de cargas, no se puede bajar la mercadería a piso, ni hay instalaciones techadas para la verificación.

–Los accesos de ruta se encuentran muy deteriorados.

–Dice el administrador: “El cerco perimetral se encuentra en muy malas condiciones, lo que atenta contra la seguridad de las mercaderías, vehículos y personas” (nota 4.181/09-(AD PASO), p. 48).

–Se observa en concordancia con el responsable del resguardo que en el Cotecar no se dispone de un espacio físico techado en condiciones para una mejor verificación física de mercaderías.

–Se verificaron espacios insuficientes para oficinas de importación y exportación de aduana en el paso.

–Hay una sola balanza para entrada y salida de camiones y una sola ruta de acceso, lo que supone conflictos entre camiones por el paso.

–Existe un edificio en construcción, con escaso personal trabajando para la magnitud de la obra y los plazos comprometidos. Aún no está definida la salida a la ruta de doble vía, la que se encuentra en construcción para unir Corrientes con Entre Ríos.

–Las instalaciones sanitarias son escasas y en malas condiciones de mantenimiento.

–No tiene fosa para control de camiones, ni un puente para mejor visualización de los techos de las cargas.

–Hay importante cantidad de tránsitos a Chile y otras aduanas del país, con rápido trámite de comprobación del MIC DTA.

–Poseen un *scanner* de equipaje en uso, sin *software* para detección de estupefacientes. También hay un *scanner* mochila móvil, que se encuentra alternativamente en éste u otro paso. Hay *scanner* de camiones en el paso, pero con frecuentes problemas técnicos para su funcionamiento, derivado de las condiciones del suelo.

–No hay energía eléctrica suficiente en el paso, y frecuentemente cae la tensión. No hay monitoreo por cámara de la zona de camiones, ni del movimiento general. No hay depósito provisorio de secuestro en el paso.

–Solamente tienen acceso a Internet el jefe de Resguardo y el de Verificaciones.

–Tienen dos canes en operaciones, y no se encontraban en el paso en el momento de la visita de auditoría. Hay caniles en la aduana, en el centro de Paso de los Libres, donde se pudo constatar su presencia.

–Se constató in situ y en contestaciones vertidas por el auditado, que en dicho predio no cuenta con control por imágenes.

2.1.2 Auditoría de importaciones

2.1.2.1 Según consta en el informe de auditoría sobre la gestión y procedimientos de control aduanero en aduanas de frontera aplicados sobre la importación y exportación de mercaderías” (resolución AGN 199 del

26/12/07), uno de los puntos en los cuales se verificaba una mayor debilidad en el control aduanero se refería al robo de camiones en tránsito internacional por la jurisdicción de Paso de los Libres.

2.1.2.2 Respecto del sistema informático, es observable que, si bien en cada paso fronterizo hay conexión a la red de AFIP, no tienen acceso directo a Internet sino por una consola de gestión de usuario, que requiere de autorización previa para la conexión.

2.1.2.3 Respecto del equipamiento, la AGN señala que existen muchos inconvenientes por falta de PC.

2.1.2.4 Con respecto al uso del Discoverer, los operadores consultados y el mismo administrador manifiestan que el inconveniente que presenta es que las consultas por medio de este aplicativo son de respuesta lenta, hay dificultades de conexión y en “varias oportunidades la conexión ha sido interrumpida”.

2.1.2.5 La AGN observa que mejoró sensiblemente el espacio y el orden en el archivo de documentación, pero que aún no se ha contemplado en la estructura una jefatura de archivo para ser cubierta.

2.1.2.6 Se ha verificado una notable mejora en las instalaciones de la aduana central de Paso de los Libres respecto de la auditoría realizada anteriormente. Las oficinas actualmente en uso son cómodas y dúctiles para el funcionamiento de la administración. La operatoria aduanera, en general, se tramita en el paso y en las oficinas de Cotecar (donde están los despachantes, ATA y agentes).

2.1.2.7 Resguardo

–No se encuentra operativo *online* el ENySA –Sistema de Entrada y Salida de Automotores–, el cual contiene datos extraídos del Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Ello lleva a que vehículos matriculados o inscritos con una antigüedad de 4 a 6 meses no puedan ser visualizados en la base de datos consultada y, en consecuencia, se produce una debilidad de control.

–Se ha observado que en el paso fronterizo obran solamente 3 líneas telefónicas y solamente el jefe de Resguardo cuenta con telefonía móvil para uso oficial.

–En el depósito de secuestro, en la ciudad, dependiente de la sección Resguardo: a) No existe un sistema actualizado de control de inventarios; b) No cuentan con personal de acarreo; c) No poseen acceso a la red de la aduana ni acceso a Intranet; d) El sistema TASA (Sistema de Registro Altas y Bajas) solamente se puede utilizar en la central; e) No pueden utilizar el SIGEA debido a la inexistencia de conexiones dentro del depósito; f) En el depósito se pudo constatar que no existe ningún tipo de alarma contra incendio, solamente la existencia de matafuegos; g) No existe póliza de seguros sobre la mercadería secuestrada en custodia; h) No existe alarma contra robos; entre otras.

2.1.2.8 Verificación

–Subsisten las condiciones observadas en la auditoría anterior de retraso en los envíos de los resultados

de las muestras por el INTI, así como la inexistencia de medios y de transporte adecuados para la conservación y ubicación de las muestras extraídas.

—La iluminación del predio CO.TE.CAR en el sector playa de camiones correspondiente a la operativa MIC/DTA Tránsitos, no es suficiente, ni cuenta con monitoreos de cámara.

2.1.2.9 Sección sumarios

—Faltencias en la aplicación de los sistemas informáticos. El sistema informático correspondiente al seguimiento y control de los sumarios de repetición denominado Siadere, presenta múltiples trabas en su operación, resultando de difícil operación por el usuario.

—La AGN requirió la vista de sumarios, con trámite ante la División Aduana de Paso de los Libres, iniciados por el robo de mercaderías en tránsito internacional en territorio nacional amparados bajo el régimen MIC/DTA; y se pudo observar una importante merma en la cantidad de transportes y mercaderías siniestradas en el período auditado en relación a lo informado anteriormente.

—Se ha verificado, conforme al relevamiento practicado y a la nota de la jefatura de la sección Sumarios en respuesta a la nota 43/09 AGN-AFIP DGA, que la concurrencia del personal asignado al sector, a alguno de los pasos fronterizos, prácticamente día por medio, en condiciones normales, afecta el normal desenvolvimiento de las tareas que se llevan a cabo en el área, por la falta de descanso del personal, lo que implica un bajo rendimiento del mismo.

—Se ha observado la existencia de un conflicto en materia organizativa, en cuanto a la dependencia orgánica de los abogados dictaminadores de la sección Sumarios.

—El seguimiento de los sumarios se efectúa a través de un libro de registro de sumarios contenciosos, que se ha tenido a la vista e intervenido, lo cual implica continuar utilizando los antiguos sistemas de registración. Además implica un apartamiento de la normativa vigente.

—El jefe de sección, alerta sobre la cantidad de expedientes existentes sin tramitar o a punto de prescribir.

—La capacitación del personal en la materia específica es deficiente.

—Según lo expresado por la jefatura, todos los expedientes fueron cargados al sistema Trazabilidad, pero éste no permite incorporar sumarios anteriores al año 2001, lo cual denota la antigüedad que revisten muchos de ellos.

—La AGN señala que aún se está en proceso de completar la migración de los sumarios activos iniciados con anterioridad a 2008.

—La sección sumarios no cuenta con un archivo propio.

—La jefatura manifiesta que los fundamentos por los cuales se continúan aperturando sumarios con montos

inferiores a los que establece el instructivo, “se debe a que la posibilidad de cobro de multa es alta”.

—No disponen de una información exacta acerca de la cantidad de sumarios prescriptos o cercanos a la prescripción.

—De la muestra seleccionada (25 casos) de sumarios contenciosos, la AGN ha observado en algunos de ellos, la recaratulación de las causas, como consecuencia de haber sido mal encuadrados en el tipo legal, situación que fuera subsanado en cada uno de los casos por el administrador. Asimismo, se ha observado inactividad procesal en 9 casos.

2.1.2.10 Observaciones sobre la documentación de importación compulsada: a) No obra en la documentación copia de la denuncia realizada en 12 casos; b) El verificador que realiza el cambio de canal no se corresponde con el obrante en el SIM en 6 casos; c) No fue ingresada al SIM la denuncia efectuada en 2 casos; d) No existe en la documentación copia del resultado del análisis realizado de la muestra en 2 casos; e) No obra en la documentación copia de la disposición que autoriza la prórroga a la importación temporal, 2 casos; f) Se observó adjuntada al sobre una actuación SIGEA, la cual no se encuentra foliada en 4 oportunidades; entre otras.

2.2 Aduana de Iguazú

2.2.1 Área de Control Integrado (ACI)

Paso Puente Tancredo Neves - Iguazú - Foz do Iguaçu

2.2.1.1 No se observa ninguna integración aduanera con la República Federativa del Brasil, así como tampoco procesos integrados ni edificios terminados. Hay aduana argentina y aduana brasileña en el puente. Los controles son los habituales (Migración, SENASA, Aduana). Cada país ejerce sus controles, lo que dificulta el paso y la integración, sobre todo en materia de control de documentos que Brasil no efectuaba, pero que ha recommenzado a partir de órdenes del lado argentino para intensificar los controles de documentación de vehículos y personas por parte de Gendarmería.

2.2.1.2 No existe puesto donde se practique control integrado con la República Federativa del Brasil. No hay ninguna forma de coordinación con la Aduana de Brasil, habiendo reuniones regulares de integración, una o dos veces al año. No hay un coordinador ACI, y es escasa la integración en materia de inteligencia u operación. Los sistemas informáticos no se encuentran integrados.

2.2.1.3 Buena disposición para el paso de vehículos de pasajeros, en el lado argentino, aunque un tanto insuficiente en horas o periodos pico. Hay obras de ampliación, construidas por la provincia de Misiones para salida de vehículos, aún no habilitadas. No hay espacio techado para control aduanero.

2.2.1.4 Hay fosa para vehículos de pasajeros, a los que derivan a aquellos turistas de mayor tiempo de 24 horas de permiso por migraciones. Han detectado

infracciones por exceso de combustibles. La nafta es más barata en la Argentina, lo que induce a la carga en nuestro territorio.

2.2.1.5 Sector transporte de carga

Son deficitarias las instalaciones para el transporte de carga, ya que, entre otras observaciones:

–No hay playa para camiones, ni infraestructura edilicia para el control. Se producen largas colas de vehículos de carga en días y periodos pico, que afectan la operatoria de control y el paso.

–No se puede bajar la mercadería a piso, ni hay instalaciones techadas para la verificación. Los accesos de ruta están muy deteriorados. Los espacios para las oficinas de importación y exportación de Aduana en el paso son insuficientes.

–Faltan impresoras en el puesto de control de cargas.

–La cantidad de personal se estima insuficiente.

–Hay una sola balanza para entrada y salida de camiones y una sola ruta de acceso.

–Respecto de la infraestructura edilicia, existe un edificio en construcción, a punto de finalizarse, construido para la integración del paso y con mejores instalaciones, pero éste fue abandonado hace aproximadamente 8 años debido a un litigio. Se encuentra rajado y muy deteriorado, con paredes llenas de humedad y filtraciones de agua en los techos. Es prácticamente imposible, en esas condiciones, su uso.

–Hay un solo sanitario y en malas condiciones de mantenimiento.

–No tiene fosa para control de camiones ni un puente para mejor visualización de los techos de las cargas.

–El principal factor de riesgo en zona de frontera, según lo informado por el administrador, son los estupefacientes, que se han detectado fundamentalmente en el paso vehicular de turismo y de personas. Asimismo, en camiones se ha detectado contrabando de combustibles.

–Poseen dos *scanners* de equipaje en uso, sin *software* de estupefacientes. Uno del SENASA y otro de Aduanas. Se escanea casi el 90%. También hay un *scanner* de equipaje móvil, que se encuentra alternativamente en este u otro paso, y que depende de la regional Posadas. No hay *scanner* de camiones en el paso. Se está estudiando, como solución a las dificultades de control, llevar los controles a la ruta y dejar la zona de Cataratas como zona libre o franca.

–No hay energía eléctrica suficiente en el paso. No hay monitoreo por cámara de la zona de camiones ni del movimiento general. No hay depósito provisorio de secuestro en el paso.

–En el área de cargas las oficinas de transportes y agentes o despachantes son precarias.

–Solamente tiene acceso a Internet el jefe de Resguardo y el de Verificaciones.

–ENySA se mantiene actualizado, pero no está on line con RNPA.

–Se observó que cuentan con un can para efectuar el control siendo esto insuficiente.

2.2.1.6 En el resguardo del puerto fluvial hay escasa infraestructura para el control. No es mucho el paso de vehículos y el tránsito es esencialmente de TVF (tráfico vecinal fronterizo) pero no hay registro que cuantifique dicho movimiento. Tampoco hay una fosa para el control de los automotores que cruzan en la barcaza, que une Paraguay (Ciudad del Este) con Puerto Iguazú, siendo un tránsito de alto riesgo en materia de contrabando menor.

2.2.2 Auditoría de importaciones

2.2.2.1 Las instalaciones en las cuales opera la Aduana de Iguazú se encuentran en el edificio de zona franca, en trámite de comodato. Las oficinas principales de aduana se encuentran en refacción. Hay un proyecto de adquisición del predio de la zona franca, para proceder a su eventual remodelación, dada su cercanía del paso. Tal situación se encuentra en trámite de aprobación, por lo cual es observable su situación indefinida.

2.2.2.2 Las oficinas actualmente en uso son cómodas, cerca del paso, y dúctiles para el funcionamiento de la administración. La operatoria aduanera, en general, se tramita en el paso.

2.2.2.3 La AGN observó que el espacio físico para el archivo documental es insuficiente.

2.2.2.4 No hay un área que se encargue del control del archivo en la aduana de Iguazú, encargándose cada área del mismo.

2.2.2.5 Resguardo

–No hay sistema de seguimiento de camiones vacíos o en lastre.

–No cuentan con lanchas o vehículos todo terreno para desplazamiento.

–La división y la jurisdicción no cuentan con depósitos fiscales habilitados.

–Existe un depósito para el secuestro de mercaderías, el cual es transitorio debido a que periódicamente se envían las mercaderías a un depósito concentrador A, ubicado en la ciudad de Posadas, perteneciente a Tasa Logística. El depósito no es precintado, ni colocan candados en horarios en que no se llevan adelante tareas en el mismo. Sólo cuenta con una alarma con activación por presencia/movimiento.

–Falta de sistema de detección de incendio o humo.

–Se verificó la existencia de estanterías de madera.

–No hay póliza de seguros contratada por la AFIP. Es observable la carencia de seguros contra incendio, robo, hurto, etcétera de la mercadería en custodia.

–El depósito cuenta con personal policial de la provincia de Misiones en el horario de 7 a 15.30 hs, horario en que se encuentra personal aduanero en el mismo. En otros horarios no cuentan con guardia policial alguna.

–Las mercaderías que no son pasibles de ser donadas (cigarrillos, bebidas alcohólicas, golosinas, etcétera.), son destruidas a la mayor brevedad posible desde su

secuestro. Las fuerzas de seguridad se encargan de los traslados de las mercaderías para la destrucción. La Aduana no ha firmado ningún convenio a tal fin, aunque la normativa no establece nada específico al respecto.

En los casos relevados se pudo observar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 436 del Código Aduanero y la totalidad de aquellos datos son consignados en las pertinentes actas de destrucción. En los casos auditados, las actas de destrucción han sido rubricadas por el jefe del Depósito –en carácter de responsable de la destrucción–, el jefe de Resguardo y el jefe de la sección Verificaciones por parte de la DGA. También es rubricada el acta por personal de la Prefectura Naval Argentina y por dos testigos citados al efecto.

–El sistema de custodia, depósito y control de la mercadería de rezago y secuestro es observable ya que no posee una base datos actualizada.

–Se utiliza el sistema informático provisto por Tasa Logística, aunque también es utilizado para la registración de existencias en depósito una base de datos generada a partir del programa Microsoft Excel. El control de *stock* se realiza por un sistema propio.

–Algunos automotores se encuentran en custodia de Gendarmería nacional, en su Escuadrón 13.

–El depósito no cuenta con sistema de iluminación de emergencia.

–El sistema informático de Tasa Logística contiene toda la información desde su implementación en septiembre de 2008.

–Las mercaderías que van a destrucción no se cargan en el sistema informático de Tasa Logística.

–En el depósito no cuentan con conexión a Internet.

–La dotación de personal aduanero es suficiente. El personal de acarreo es de la empresa contratada para la limpieza.

2.2.2.5.5 El personal del resguardo no cuenta con seguro contra robos ya que en el paso fronterizo, se realiza la recaudación por tarifa reducida y por exceso de franquicia de equipaje, y las mismas son transportadas por el jefe de la sección “G” o el jefe de la oficina “B” a la sección Contabilidad en el vehículo oficial.

2.2.2.6 Verificaciones:

–Los verificadores no cuentan con elementos técnicos para realizar las verificaciones y los elementos que poseen no resultan suficientes para la extracción de muestras, así como tampoco cuentan con los elementos de seguridad para la realización de sus tareas. No poseen un *scanner* para el control de camiones y contenedores en forma fija, aunque, esporádicamente, cuentan con un *scanner* móvil, que no posee *software* para la detección de drogas, proveniente de la dirección regional.

–El laboratorio que realiza los análisis es el INTI, y remite los resultados con cierta periodicidad salvo cuando por razones operativas del instituto se demoran los mismos entre 2 y 15 meses.

–No hay un lugar adecuado para la conservación de las muestras.

–No se cuenta con infraestructura adecuada para la realización de las tareas de verificaciones.

–No hay elaboración regular de estadísticas para control de gestión.

–Al tiempo de la auditoría y respecto a la aplicación del sistema Discoverer, según lo manifestado por el administrador “se hace un poco engorroso su manejo; por problemas en la comunicación, debido a trabajos de actualización y mantenimiento de cableados que las empresas prestatarias realizan. El Discoverer web es lento, y de poco uso por problemas derivados de la capacitación insuficiente en la materia. Además para su manejo se debe tener algún conocimiento de bases de datos, lo que limita su uso a pocos usuarios”.

2.2.2.7 Hay sistema informático doméstico de liquidación de servicios extraordinarios. El sistema de liquidación, control y asignación del pago de dichos servicios extraordinarios, se realiza a través de un sistema informático que solamente permite generar la solicitud por parte del usuario y aceptarla por parte de la aduana. La liquidación se realiza en forma manual, y una vez que se generan los cálculos se ingresan los datos al SIM, registrando las LMAN correspondientes para que los usuarios a través del volante electrónico de pago (VEP) cancele lo adeudado por este concepto.

2.2.2.8 El monto anual abonado por este concepto es de \$1.118.973. A su vez, se observó que no se efectuaron controles de los servicios extraordinarios liquidados durante el ejercicio 2008. No se realizan cruces con los despachos sujetos a verificación.

2.2.2.9 Sumarios

La AGN realizó un relevamiento en la sección Sumarios y de las causas vinculadas al objeto de la auditoría, llevada adelante por la división Aduana Iguazú, del cual surgen las siguientes observaciones:

–A pesar de haberse implementado el sistema Trazabilidad de Sumarios Contenciosos, en forma definitiva mediante Instrucción General 01/07, a partir del 1° de septiembre de 2007, coexiste el ANASUM, en forma simultánea, con un mismo objetivo ya que efectúan el seguimiento en forma manual, agrupando las actuaciones por número; tipo y etapas procesales, y efectuando controles periódicos físicos e informáticos, verificando la carga de datos al sistema informático oficial ANASUM V. 2.1. (Sistema de Seguimiento de Sumarios).

–En la sección Sumarios, no existe división por especialización.

–Las bases de datos que se manejan en la materia no son unificadas.

–Se utiliza un sistema de carga de datos no homologado (Sistema SUM).

–Desde las bases de datos que cuentan, no se pueden extraer los montos de los sumarios de manera directa ni imprimirlos.

–De la respuesta nota 260/09 (SEC S) se informó que “en los sumarios aperturados por montos inferiores a los establecidos en el instructivo correspondiente, se debió a que en los hechos en trato se ameritaban conductas que se intentaban evitar para el futuro y con el objetivo de que no se reiteren y sirvan de ejemplo, por tratarse esta jurisdicción de un paso internacional con una idiosincrasia muy particular. Sin perjuicio de ello se hace saber que no existe en la actualidad apartamiento de tales instructivos”.

–De la muestra seleccionada de sumarios contentivos de esta aduana, se han observado en algunos de ellos una considerable inactividad procesal.

2.2.2.10 Observaciones documentación: *a)* No obra en el sobre contenedor la constancia del cambio de canal: 24 casos; *b)* No obra constancia ni seguimiento de la denuncia en el sobre contenedor: 11 casos; *c)* No obra en la documentación copia de las cancelaciones: 1 caso; *d)* No obra en el sobre contenedor acto dispositivo de la prórroga del vencimiento de la importación temporal: 1 caso; entre otras.

En atención a las observaciones realizadas, el órgano de control formuló recomendaciones al organismo auditado.

Roberto F. Ríos. – Gerardo R. Morales. – José M. Á. Mayans. – Enrique A. Vaquié. – Eric Calcagno y Maillmann. – José M. Díaz Bancalari. – Manuel Garrido. – Julio R. Solanas. – Elena M. Corregido. – Pablo G. González. – Nanci M. A. Parrilli. – Ernesto R. Sanz.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-184/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución 95/11, referida a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - Dirección General de Aduanas - Gestión sobre los procedimientos aplicados en el control aduanero de importaciones en

las aduanas de Paso de los Libres e Iguazú y sobre la operatoria en el funcionamiento en las Áreas de Control Integrado (ACI) de los pasos de Puerto Iguazú -Foz de Iguazú y Paso de los Libres - Uruguayana; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –Dirección General Aduanera– con relación a la auditoría de gestión sobre los procedimientos aplicados en el control aduanero de importaciones en las aduanas de Paso de los Libres e Iguazú y sobre la operatoria en el funcionamiento en las Áreas de Control Integrado (ACI) de los pasos de Puerto Iguazú-Foz de Iguazú y Paso de los Libres-Uruguayana.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2012.

Roberto F. Ríos. – Gerardo R. Morales. – José M. Á. Mayans. – Enrique A. Vaquié. – Eric Calcagno y Maillmann. – José M. Díaz Bancalari. – Manuel Garrido. – Julio R. Solanas. – Elena M. Corregido. – Pablo G. González. – Nanci M. A. Parrilli. – Ernesto R. Sanz.

2

Ver expediente 179-S.-2012.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.